

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Expediente 822/2025.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de la fecha y número al margen referenciados, por la que se modifica la composición del tribunal del proceso selectivo para la provisión, mediante oposición, de 1 plaza de Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Vista la Resolución de la Alcaldía, de 8 de enero de 2025, por la que se aprobó la lista definitiva, tribunal y primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Toro (Zamora), y la creación de una bolsa de empleo, mediante oposición.

Visto que D.ª María Jesús Santiago García, presidenta del Tribunal calificador del proceso selectivo para la plaza de Administrativo del Ayuntamiento de Toro, cesó en sus funciones con fecha 20 de febrero de 2026, considerando la necesidad de garantizar la correcta constitución del Tribunal mediante la designación de un nuevo presidente.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto.

RESUELVO

PRIMERO. - Tener por cesada a D.ª María Jesús Santiago García como Presidenta del Tribunal calificador del proceso selectivo para la plaza de Administrativo.

SEGUNDO. - Nombrar como nuevo Presidente del Tribunal a D. Juan Ramón García Leal, modificando la composición del Tribunal, que queda integrada de la siguiente forma

PRESIDENTE:

Titular: D Juan Ramón García Leal.

Suplente: D. Ignacio Tuñón Grossi.

VOCAL1

Titular: Dª Ana de Paz Blanco.

Suplente: Dª. Rosa María Martín Lorenzo.

VOCAL2:

Titular: D. José Luis Villar Rodríguez

Suplente: Dª. Raquel Arévalo Fuentes

VOCAL3:

Titular: D. Francisco Javier Ocampos Veiga.

Suplente: D. José María Espías Escudero.





Excmo. Ayuntamiento de Toro

SECRETARIO/A:

Titular: D^a. Esperanza Calvo Rodríguez.

Suplente: D^a Marta Tejedor Gómez.

TERCERO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios. El plazo de exposición pública será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Ángeles Medina Calero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

